



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 190/2019

VISTO:

El TEA A-01-00004620-1/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Victoria Limonti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 22 de abril de 2019 y hasta el día 17 de abril de 2020, inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que por motivos personales y familiares se encontrará alejada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que se le hace saber a la agente Limonti que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la agente María Victoria Limonti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a partir del día 22 de abril de 2019 y hasta el día 17 de abril de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/2015).

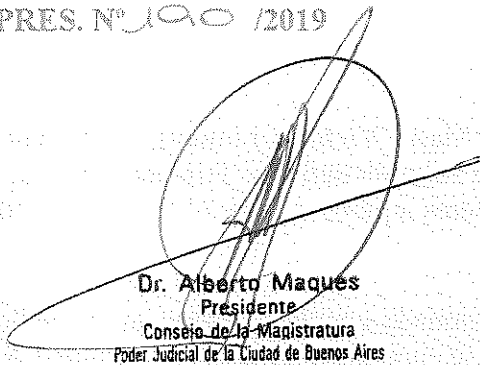


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Limonti, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 190 /2019



Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires